



Proyecto de

Ley de delitos informáticos

¿Es posible identificar a quienes cometen delitos informáticos?



Nuestra ley para sancionar delitos informáticos es de 1993. Por ello es necesario actualizar esta regulación a la realidad del s. XXI, a fin de perseguir efectivamente estos delitos más complejos

¿Qué sanciones propone esta proyecto de ley?



Según el delito de que se trate, se proponen multas económicas de hasta 30 UTM o penas de cárcel de hasta 5 años, que incluso pueden ser de 10 años en el caso de funcionarios públicos

¿Hacia qué estándar apunta esta nueva regulación?



El proyecto busca adecuar nuestra ley a los estándares europeos más avanzados (Convenio de Budapest), tipificando delitos, agravantes y atenuantes con los que hoy nuestra legislación no cuenta

¿Qué más hacer, además de actualizar nuestra legislación de ciber delitos?



Necesitamos alfabetizar digitalmente a nuestras instituciones y personas. Es por ello que propongo contar, desde la Región de Valparaíso, con un Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBER).